

PROBLEMÁTICA

09

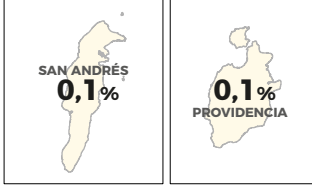
DIAGNÓSTICO

LA INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA NO CUENTA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA



DESCRIPCIÓN:

El colegio esta ubicado en un bien inmueble sin folio de matricula inmobiliaria. Hay dos posibilidades: 1) pudiera tratarse de un bien baldio o ejido y es necesario adelantar el saneamiento y posterior titulación a favor del municipio. 2) puede tratarse de un titulo sin inscribir y en consecuencia no tiene folio de matricula inmobiliaria independiente

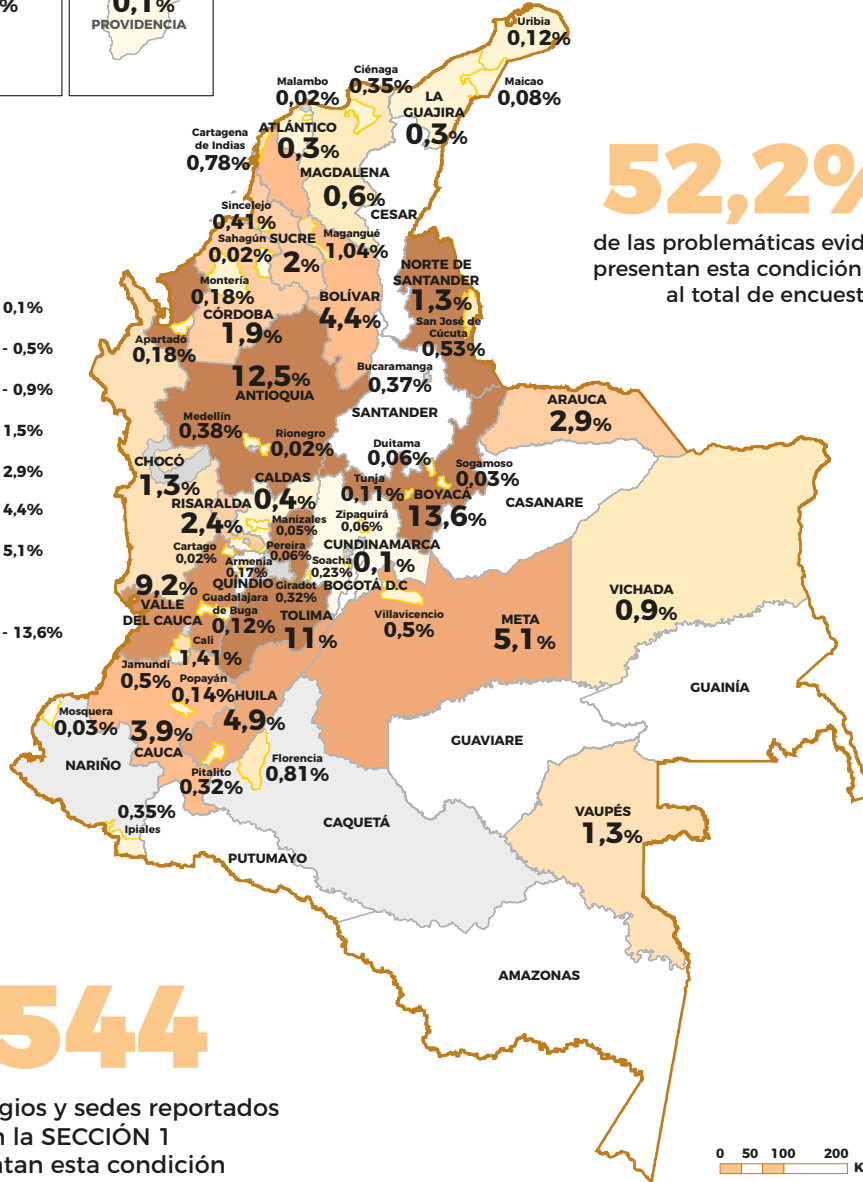
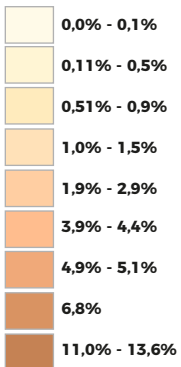


PREGUNTAS RELACIONADAS



52,2%

de las problemáticas evidenciadas presentan esta condición respecto al total de encuestas



6544

De los colegios y sedes reportados en la SECCIÓN 1 presentan esta condición



ENTIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN O SANEAMIENTO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

- Constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardo indígena o titulación a comunidades negras
- Adjudicación de bien baldío o ejido / Declaratoria de bien baldío o ejido.
- Deslinde de tierras de la nación / Apertura de folio de matrícula / Titulación posesión y falsa tradición
- Titulación de baldío a Entidad de Derecho público / Constitución de zonas de reservas campesina.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

- Expedición del certificado de libertad y tradición: A través de página web de la entidad es posible la compra en línea del mencionado documento. La compra del documento también puede realizarse de manera presencial en la Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos del país

PROBLEMÁTICA

09

RESOLUCIÓN

EL INMUEBLE DONDE ESTÁ UBICADA LA INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA NO CUENTA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

DESCRIPCIÓN:

El colegio está ubicado en un bien inmueble sin Folio de Matrícula Inmobiliaria. Lo anterior implica que el inmueble no tenga antecedentes registrales, es decir que nunca se le haya aperturado Folio de Matrícula Inmobiliaria

SUPUESTO DE PARTIDA

Tip1

El municipio **no tiene identificado el folio de matrícula inmobiliaria** de la institución o sede educativa

ESCENARIO 1

El lote donde se encuentra el colegio o sede educativa **no está individualizado**

Forme parte de uno de mayor extensión

Se trata de una cesión no entregada y titulada con folio independiente

VER FICHA 32

- 1 Realizar el estudio de títulos jurídico y revisión de las áreas
- 2 El municipio solicita a la oficina de registro que se proceda con la inscripción y apertura del folio de matrícula independiente



Solicitud aceptada:

Se procede a registrar el título y a aperturar el folio independiente



Fin del trámite con la expedición del certificado de libertad y tradición



Solicitud negada:

Una vez revisada se solicita la carencia registral



El municipio procede con la declaratoria de bien baldío.

Tip2

Fin del trámite con la expedición del certificado de libertad y tradición y desafectación a bien fiscal

ESCENARIO 2

El inmueble es un **bien fiscal sin identificación jurídica**

Puede ser que el inmueble sea de propiedad pública o indefinida en cuyo caso se trata de un **BIEN BALDÍO o EGIDO**



Solicite la **declaratoria o adjudicación** de predio baldío

SUELO RURAL

Agencia Nacional de Tierras ANT

SUELO URBANO

Municipio o distritos

VER FICHA 11

-Tips

- 1) Para verificar si su colegio o sede educativa cuenta con folio de matrícula inmobiliaria deberá entrar a la página <https://snrboton-depago.gov.co/certificado> y consultar a registro a través del VUR utilizando otros datos como chip y dirección o elevar solicitud a la Oficina de Registro para ver si hay antecedente registral.
- 2) Ver procedimiento en ficha 11. Este bien queda grabado como un bien de uso público por lo que de manera posterior debe solicitarse la desafectación del inmueble a bien fiscal



Glosario

Bien fiscal: Un bien fiscal o patrimonial, según la jurisprudencia del Consejo de Estado, es aquel que pertenece a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, está destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos.

Bien baldío o egido: Terreno urbano o rural que carece de identificación registral, es decir no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria. Estos hacen parte de los bienes del Estado siempre y cuando se encuentren dentro de los límites territoriales y carezcan de dueño conocido y registrado en su propiedad

COD 09 El inmueble donde está ubicada la institución o sede educativa, no cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria		
Descripción de la problemática	El colegio esta ubicado en un bien inmueble sin Folio de Matrícula Inmobiliaria. Lo anterior implica que el inmueble no tenga antecedentes registrales, es decir que nunca se le haya aperturado Folio de Matrícula Inmobiliaria	Preguntas orientadoras: 36
TIPS	1) Para verificar si su colegio o sede educativa cuenta con folio de matrícula inmobiliaria deberá entrar a la página https://snrbotondopago.gov.co/certificado y consultar a registro a través del VUR utilizando otros datos como chip y dirección o elevar solicitud a la Oficina de Registro para ver si hay antecedente registral 2) Ver procedimiento en ficha 11. Este bien queda grabado como un bien de uso público por lo que de manera posterior debe solicitarse la desafectación del inmueble a bien fiscal.	
Alertas	1) Es importante para la aplicación de la ficha, realizar el estudio de títulos, corresponde a un análisis que se realiza para determinar cuál es la situación jurídica del inmueble que desea comprar.	
Glosario	Bienes baldíos: Terreno urbano o rural sin edificar o cultivar que forma parte de los bienes del Estado porque se encuentra dentro de los límites territoriales y carece de otro dueño.	
	Folio de matrícula inmobiliaria: Corresponde al número de identificación jurídica de un inmueble. La autoridad competente para la expedición son las Oficinas de Registro e Instrumentos públicos del país.	
	Bien de uso público: Son aquellos cuya utilización, por lo general transitoria y sin apropiación alguna ni consumo, pertenecen a todos los habitantes, es decir, aquellos cuya utilización está abierta al público siendo además necesario que pertenezcan a una persona pública	
	Certificado de tradición y libertad: Documento que registra el histórico de propietarios de los inmuebles con sus respectivos soportes jurídicos. Contiene todo el historial del inmueble, desde el momento en que se matriculó ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	

Supuesto de partida	Escenarios	Paso a paso del trámite	Tip/Alerta	Entidad a cargo del trámite	Entidad ante la que se adelanta el trámite	Profesionales requeridos	Costo del trámite	Normatividad
1. El municipio no tiene identificado el Folio de Matrícula Inmobiliaria de la institución o sede educativa	1.1 El lote donde se encuentra el colegio o sede educativa no está individualizado	Al hacer el estudio de títulos jurídico y revisión de las áreas, el Municipio conoce que existe una porción de área que no fue titulada y en consecuencia no tiene Folio de Matrícula Inmobiliaria independiente	A1	Municipio o Distrito	Agencia Nacional de Tierras - Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Secretarías de Planeación Municipal	Abogado e ingeniero catastral, civil o geodesta desde el principio del trámite hasta el fin	Sin costo	Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997
		Una vez identificado el título, se debe solicitar a la oficina de registro correspondiente, que se proceda con la inscripción y apertura del Folio de Matrícula Inmobiliaria independiente	T1					
		La oficina de registro exigirá que se presente con la solicitud escrita el estudio de títulos que acredite esa ausencia de registro en el Certificado Tradición y Libertad						
		La oficina de registro procede con el estudio de la solicitud. Se basan en la						

Supuesto de partida	Escenarios	Paso a paso del trámite	Tip/Alerta	Entidad a cargo del trámite	Entidad ante la que se adelanta el trámite	Profesionales requeridos	Costo del trámite	Normatividad
		revisión del estudio y de los documentos que reposan en esa oficina.		Municipio o Distrito	Agencia Nacional de Tierras - Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Secretarías de Planeación Municipal			
		Si ven procedente la solicitud, registran el título y aperturan un Folio de Matrícula Inmobiliaria independiente. Si no se acepta la solicitud por no haber claridad hay opción de revisar y complementar o en caso tal se debe pedir la carencia registral del inmueble o porción de tierra						
		En caso de negada y solicitada la carencia registral, debe el municipio proceder con la declaratoria de bien baldío VER FICHA 11	T2					
		Si por el contrario procede la solicitud, se expide el Certificado de Tradición y Libertad. Este bien queda grabado como un bien de uso público por lo que de manera posterior debe solicitarse la desafectación del inmueble a bien fiscal						
		Si por el contrario se identifica que se trató de una zona de cesión y por eso no se concretó la existencia del folio, acudir a los escenarios de la FICHA 32						
	1.2 El inmueble es un bien fiscal sin identificación jurídica	VER FICHA 11						